

Buenos Aires, 3 de abril de 1975.-

En atención a lo manifestado precedentemente por la
dirección Administrativa, Corte II del Poder Judicial de la Nación
y conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica de esta
Corte N° 4/72, y habiendo la sumaria realizada por el Banco de Inve-
stidos de Buenos Aires -cuyo resultado obra a fs. 76 de estas actuaciones-
por la Dirección de Contabilidad de la Nación (Acos. 300/75)
(Acos. 300/75), sumaria (Acos. 300/75) (Acos. 300/75) cuya ven-
ta se autorizó por resolución de este Tribunal N° etc de fecha 10 de
agosto último (Conf. fs. 3).

Regístrese y distribúese.

ES COPIA.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION